

## OFICIO N°7636-2025-OPC-OM-CR

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **2 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **13363/2025-JNJ PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA CON LOS PERCIBIDOS POR LOS JUECES SUPREMOS DEL PODER JUDICIAL Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA SUJETO AL DECRETO LEGISLATIVO 728**, de autoría del **JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://n9.ci/7mbm6>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: 2161183

## OFICIO N°7637-2025-OPC-OM-CR

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **119 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **12049/2025-MP PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ DE UNA BONIFICACIÓN PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 276, N° 728 Y N° 1057, EL PERSONAL MÉDICO Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD DEL MINISTERIO PÚBLICO**, de autoría del **MINISTERIO PÚBLICO**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://n9.cl/cmpe4>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: 2161183

**OFICIO N°7638-2025-OPC-OM-CR**

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **2 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **05665/2023-CR LEY QUE MODIFICA LA LEY 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, PARA INCORPORAR EN SUS ALCANCES A LOS PROFESORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, de autoría del congresista **LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://surl.it/uezemz>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: **2161183**

## OFICIO N°7639-2025-OPC-OM-CR

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **17 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **12906/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN PROCESO EXCEPCIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA LEGAL PARA LOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO**, de autoría del congresista **LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://surl.li/pmeivz>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: **2161183**

## OFICIO N°7640-2025-OPC-OM-CR

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **13 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **12193/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA HOMOLOGACIÓN BÁSICA, BONIFICACIÓN JURISDICCIONAL Y GASTOS OPERATIVOS DE JUECES SUPERNUMERARIOS Y FISCALES PROVISIONALES A NIVEL NACIONAL**, de autoría del congresista **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://surl.li/sovavk>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: **2161183**

**OFICIO N°7641-2025-OPC-OM-CR**

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **21 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **12988/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE SANCIONES A LA OBSTRUCCIÓN DEL RÉGIMEN DE VISITAS**, de autoría de la congresista **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://surl.li/tfbnlx>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: **2161183**

## OFICIO N°7642-2025-OPC-OM-CR

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **7 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **12331/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE EXTIENDE LA BONIFICACIÓN ADICIONAL MENSUAL REGULADA EN LA LEY 32164 Y SU HOMOLOGACIÓN A LOS FISCALES TITULARES, A LOS JUECES SUPERNUMERARIOS DEL PODER JUDICIAL Y A LOS FISCALES PROVISIONALES DEL MINISTERIO PÚBLICO**, de autoría del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://surl.li/drmmdf>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: **2161183**

## OFICIO N°7643-2025-OPC-OM-CR

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **13300/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA LEY 30403, RESTABLECE EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD DE LOS PADRES Y DOCENTES, Y REINCORPORA LA INSTRUCCIÓN PREMILITAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**, de autoría del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://surl.la/kmswwy>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: **2161183**

## OFICIO N°7644-2025-OPC-OM-CR

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **15 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **13124/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL DELITO DE OBSTRUCCIÓN PARENTAL EN EL CÓDIGO PENAL**, de autoría del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://surl.li/koohur>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: **2161183**

## OFICIO N°7645-2025-OPC-OM-CR

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **11918/2024-CR PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES AL MINISTERIO DE SALUD CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR SU CAPACIDAD OPERATIVA, CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA CIUDADANÍA**, de autoría del congresista **JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://surl.la/tsraci>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: 2161183

## OFICIO N°7646-2025-OPC-OM-CR

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **12318/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153, QUE REGULA LA POLÍTICA INTEGRAL DE COMPENSACIONES ECONÓMICAS DEL PERSONAL DE SALUD AL SERVICIO DEL ESTADO, A FIN DE INCLUIR A LOS MÉDICOS LEGISTAS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO COMO BENEFICIARIOS DEL BONO POR EXCLUSIVIDAD**, de autoría del congresista **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://surl.li/xtskae>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: **2161183**

**OFICIO N°7647-2025-OPC-OM-CR**

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **2 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **12352/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA REMUNERACIÓN ENTRE FISCALES PROVISIONALES Y FISCALES TITULARES**, de autoría del congresista **JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://surl.lt/sqwfl>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: **2161183**

## OFICIO N°7648-2025-OPC-OM-CR

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **2 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **12337/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION EN LA REMUNERACIÓN ENTRE JUECES SUPERNUMERARIOS CON LOS JUECES TITULARES**, de autoría del congresista **JORGE SAMUEL COAYLA JUÁREZ**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://surl.li/axigke>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: **2161183**

## OFICIO N°7649-2025-OPC-OM-CR

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **1 Opinión Ciudadana** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **12042/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA AL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728 A LOS TRABAJADORES DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO – PGE QUE SE ENCUENTRA EN EL REGIMEN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057**, de autoría de la congresista **ISABEL CORTEZ AGUIRRE**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://surl.lt/bdkpxb>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: **2161183**

**OFICIO N°7650-2025-OPC-OM-CR**

Lima, 10 de diciembre de 2025

Señor Congresista

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presente. -

**REFERENCIA** : Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR – Opiniones Ciudadanas sobre los Proyectos de Ley – Foros Legislativos Virtuales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR se estableció que "todos los proyectos de ley que sean presentados y publicados en el Portal del Congreso de la República ingresarán inmediatamente a los Foros Legislativos Virtuales, que tiene a su cargo la Oficina de Participación Ciudadana, con la finalidad de que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre las iniciativas legislativas que se encuentran dentro del proceso legislativo".

El objetivo fundamental de los Foros Legislativos Virtuales es involucrar a los ciudadanos e instituciones en el proceso legislativo, específicamente en el análisis y debate de los proyectos de ley.

Por ello, conforme lo dispone el referido Acuerdo del Consejo Directivo, las opiniones ciudadanas que recibe la Oficina a mi cargo, son remitidas mediante un informe al autor de la iniciativa legislativa (Congresista), a su grupo parlamentario y a la comisión o comisiones que dictaminarán.

Asimismo, mediante correo electrónico, los ciudadanos son informados de la publicación de sus opiniones en el portal de Foros Legislativos y de su traslado a las instancias parlamentarias correspondientes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, a través de los Foros Legislativos Virtuales del Congreso de la República, hemos recibido **2 Opiniones Ciudadanas** en el mes de **Noviembre**, sobre el Proyecto de Ley N° **12586/2025-CR PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA HOMOLOGACIÓN INTEGRAL DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A JUECES TITULARES CON LOS DE JUECES SUPERNUMERARIOS, ASÍ COMO DE FISCALES TITULARES CON FISCALES PROVISIONALES DEL MINISTERIO PÚBLICO**, de autoría del congresista **FLAVIO CRUZ MAMANI**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Adjunto acceso a dichas opiniones en el siguiente enlace:

<https://surl.la/pbvvcn>

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELG/cmc.

R.U.: **2161183**